

LIQUIDACION DE COSTAS: En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha diecinueve (19) de julio del año en curso, se procede a liquidar las costas, así:

AGENCIAS EN DERECHO:.....\$ 908.526.00
PORTE CORREO:.....\$ 17.200.00

T O T A L:.....\$ **925.726.00**

SON: NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.

Ocaña, 27 de julio de 2021.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO N° 591

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COMULTRASAN
Demandados	JOSÉ LUIS CRIADO VEGA y JAIRO TRIGOS
Radicado	54-498-40-53-001-2018-00896-00

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., **APRUEBASE** la liquidación de COSTAS, efectuado por la Secretaría del Despacho, el cual arrojó un valor de **NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 925.726.00)**.

N O T I F I Q U E S E

(firma electrónica)
LUIS JESÚS PEÑARANDA CELIS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Jesus Peñaranda Celis
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
N. De Santander - Ocaña

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0163fec0c6b5c3cdd7c8d96ee30aa3d9436761deaf96c123ecf335fa10e48fc3**

Documento generado en 27/07/2021 02:38:09 PM

LIQUIDACION DE COSTAS: En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha nueve (9) de julio del año en curso, se procede a liquidar las costas, así:

AGENCIAS EN DERECHO:.....\$ 900.000.00

T O T A L:.....\$ **900.000.00**

SON: NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Ocaña, 27 de julio de 2021.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)7

AUTO N° 596

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CREDISERVIR
Demandados	PEDRO ELIAS LOBO y LUCILA CAMARGO BAYONA
Radicado	54-498-40-53-001-2019-00990-00

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., **APRUEBASE** la liquidación de COSTAS, efectuado por la Secretaría del Despacho, el cual arrojó un valor de **NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 900.000.00)**.

NOTIFIQUESE

(firma electrónica)
LUIS JESÚS PEÑARANDA CELIS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Jesus Peñaranda Celis
Juez
Civil 001

**Juzgado Municipal
N. De Santander - Ocaña**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0c7d16d47dfde47b3b0ae8013bbcf2e1c79c328a1c1ce66dbdd427632095802**

Documento generado en 27/07/2021 02:38:10 PM



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO N° 593

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	JAIME ELIAS QUINTERO URIBE
Demandado	JAVIER CASTILLA PLATA
Radicado	54-498-40-53-001-2020-00479-00

Agréguese al expediente el despacho comisorio 028 del trece (13) de julio del presente año, librado dentro del presente proceso, procedente de la Inspección Primera de Policía de Ocaña, debidamente diligenciado.

NOTIFIQUESE

(firma electrónica)
LUIS JESÚS PEÑARANDA CELIS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Jesus Peñaranda Celis
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
N. De Santander - Ocaña

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **745838c7d2bdbaf879e3500ab0c2c33f62fedc3c9ac0999139eea1640958f624**

Documento generado en 27/07/2021 02:38:09 PM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

Ocaña, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. 592

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	AMAYA RANGEL ASESORES DE SEGUROS LTDA
Demandado	MARIO ALEXANDER GOMEZ
Radicado	54-498-40-03-001-2021-00149-00

En atención a la solicitud presentada por la mandataria judicial de la parte actora y teniendo en cuenta el certificado libertad y tradición y con fundamento en el art. 462 del C.P. G., ordénese la citación de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR hoy COOPERATIVA ESPECIALIZADA CREDISERVIR, con el fin de que, en el término de veinte (20) días, haga valer el crédito que, por cuantía indeterminada, le adeuda el demandado MARIO ALEXANDER GOMEZ, contenida en la escritura 007 del 07-05-2013, corrida en la Notaría Segunda del Círculo de Ocaña

En consecuencia, notifíquesele personalmente este auto a dicha entidad bancaria, conforme lo establecido en el artículo 291 y siguientes del CGP, carga procesal a cargo de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE

(Firma electrónica)
LUIS JESÚS PEÑARANDA CELIS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Jesus Peñaranda Celis
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
N. De Santander - Ocaña

Código de verificación: **a06308fa602d50e959a58870611a92b0f621ee3aa5d1b3f34b9faffcfd940e71**

Documento generado en 27/07/2021 02:38:12 PM

LIQUIDACION DE COSTAS: En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha catorce (14) de julio del año en curso, se procede a liquidar las costas, así:

AGENCIAS EN DERECHO:.....\$ 900.000.00

T O T A L:.....\$ **900.000.00**

SON: NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Ocaña, 27 de julio de 2021.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)7

AUTO N° 594

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	UBER SAID CONDE SERRANO
Radicado	54-498-40-53-001-2020-00436-00

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., **APRUEBASE** la liquidación de COSTAS, efectuada por la Secretaría del Despacho, el cual arrojó un valor de **NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 900.000.00)**.

NOTIFIQUESE

(firma electrónica)
LUIS JESÚS PEÑARANDA CELIS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Jesus Peñaranda Celis
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal

N. De Santander - Ocaña

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **772e8bcf21d808dfe997374b41c3faca1bf9814ad237a3e53690c19627887025**

Documento generado en 27/07/2021 02:38:10 PM